



Bogotá D. C., doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2020-00071-00
Demandantes	Fredy Santiago Correa Salazar y otros
Demandado	Nación –Fiscalía General de la Nación
Providencia	Previo a admitir demanda

### 1. ANTECEDENTES

Los ciudadanos Freddy Santiago Correa Salazar, Paula Andrea Villareal Reina, Freddy Hernando Correa Castaño e Irma Jeannette Salazar Perdomo por intermedio de apoderado judicial y en ejercicio del medio de control de Reparación Directa, presenta demanda contra la Nación –Fiscalía General de la Nación, a fin de obtener la reparación de los perjuicios derivados por la detención del señor Freddy Santiago Correa Salazar.

### 2. CONSIDERACIONES

Examinada la demanda y sus anexos, se observa que no se encuentran visibles los registros civiles de los demandantes a fin de comprobar el parentesco con el señor Freddy Santiago Correa Salazar, pues resulta necesario a fin de establecer la legitimación que por activa en virtud del parentesco pueda darse.

Así las cosas, previo a decidir sobre la admisión del presente medio de control se le dará un término de cinco (5) días a la parte demandante, contados a partir de la notificación de este proveído para que allegue la documentación solicitada.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**PRIMERO:** Requerir al apoderado de la parte demandante para que en término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído allegue los registros civiles de los demandantes a fin de comprobar el parentesco con el señor Freddy Santiago Correa Salazar.

**SEGUNDO:** Vencido este término ingrese el expediente al Despacho para proveer de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

TQ

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 12 del TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN Puentes Rojas  
Secretario